

# **Expediente 20150922-00672**

# CONDICIONES PARTICULARES PARA EL ACUERDO MARCO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE PLANES DE MARKETING FERROVIARIO

Paseo de la Habana, 138

28036 Madrid. España

Tel.: +34 91 452 12 00

Fax: +34 91 452 13 00

www.ineco .es



1	OBJETO		
2	ALCANCE3		
	2.1	Servicios a desarrollar	3
3	MEDIOS REQUERIDOS		
	3.1	MEDIOS TÉCNICOS	5
	3.2	MEDIOS HUMANOS	5
4	TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES6		
	4.1	ACLARACIÓN DE DUDAS	6
	4.2	PENALIZACIONES	7
5	DURACIÓN		
6	PRESUPUESTO MÁXIMO		
7	SOLVENCIA TÉCNICA9		
	7.1	REFERENCIAS	9
	7.2	CUALIFICACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO	9
	7.3	SOLVENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA	0
8	SOL	VENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA1	0
9	CRI	TERIOS DE VALORACIÓN1	1
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	1
	9.2	VALORACIÓN TÉCNICA (30 puntos)¡Error! Marcador no definido	).
	9.3	VALORACIÓN ECONÓMICA	1
10	COI	NTENIDO DE LAS OFERTAS1	2
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA1	2
	10.2	2 OFERTA ECONÓMICA	3
11	PRESENTACIÓN DE OFERTAS13		3



#### 1 OBJETO

El objeto del presente documento es el establecimiento de un acuerdo marco para la prestación de los servicios de consultoría de planes de marketing para el sector de transporte ferroviario.

Así mismo prestará apoyo a Ineco en todos los aspectos relacionados con la materia anteriormente referida, incluyendo la redacción de determinados documentos.

El planteamiento de este pliego es fijar las condiciones particulares para la prestación de los servicios, así como definir los perfiles técnicos que realizarán los trabajos, su garantía, los medios técnicos propios de que disponen las empresas y los precios máximos.

#### 2 ALCANCE

Todos los servicios se realizarán en modalidad de asistencia técnica. Esta modalidad de actividad corresponde a servicios continuos generales relacionados fundamentalmente con los Servicios de Consultoría de Planes de Marketing de transporte ferroviario.

Este tipo de servicio abarca un periodo de tiempo prefijado y una tipología de actividades a realizar, pero los trabajos concretos se establecen durante el periodo de servicio mediante las correspondientes solicitudes de oferta por el que se establecen el alcance de los trabajos y perfiles profesionales concretos, necesarios en cada uno de los pedidos dentro de las condiciones establecidas en el presente acuerdo marco.

El **Jefe de Proyecto** de Ineco será el responsable de la supervisión de los servicios prestados, así como el interlocutor con el coordinador del servicio que nombre la empresa adjudicataria.

Seguidamente se enumerarán las distintas actividades y la descripción del perfil que se requieren para la prestación de los servicios que engloba este pliego.

# 2.1 Servicios a desarrollar

Ineco hará entrega al consultor de cierta documentación que obligatoriamente deberá ser tenida en cuenta, siendo necesario que todo el trabajo realizado por el consultor esté alineado con esta documentación de partida.

Con carácter enunciativo, que no limitativo, los trabajos a realizar por el adjudicatario serán los siguientes:



- Revisión de la documentación confidencial de partida que Ineco entregará. En concreto, toda esta documentación estará referida a una línea de transporte ferroviario de viajeros. La documentación será la siguiente:
  - o Estudios de demanda
  - Objetivos del Plan de Marketing y lineamientos mínimos del mismo
  - o Diagnóstico DAFO
  - Cualquier otra información que sea necesaria para la correcta elaboración del Plan de Marketing y de la que ya disponga Ineco.
- Elaboración de las siguientes tareas:
  - o Definición y redacción de la estrategia de precio y de producto
  - o Definición y redacción de la estrategia de promoción
  - Definición y Elaboración de un Plan de Acción para llevar a cabo el Plan de Marketing en su conjunto.
  - o Cuantificación de recurso y asignación presupuestaria.
- El apoyo y asesoramiento a Ineco en todas cuantas reuniones sean necesarias en relación con los aspectos anteriores a lo largo del periodo del contrato.

Todos los trabajos estarán dirigidos y asesorados por el Jefe de Proyecto designado por Ineco, por lo que se concretaran las pertinentes reuniones para establecer la buena marcha de los trabajos y el alcance de los mismos.

Así mismo, será necesario realizar la entrega de la siguiente documentación:

- Entregable estrategia de precios y de producto(antes del fin del segundo mes)
- Entregable estrategia de promoción (antes del fin de segundo mes)
- Plan de acción para llevar a cabo el Plan de Marketing en su conjunto (antes del final del tercer mes)
- Cuantificación de recursos y asignación presupuestaria del Plan de Marketing en su conjunto (antes del final del tercer mes)

Toda la documentación, tanta la inicial puesta a disposición por Ineco, como la generado por el consultor, serán en lengua inglesa.



#### 3 MEDIOS REQUERIDOS

El Adjudicatario deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Los medios específicos a proporcionar en cada trabajo se detallarán en las ofertas correspondientes, y en general serán coherentes con lo establecido en el apartado 2.

#### 3.1 MEDIOS TÉCNICOS

El Adjudicatario deberá de disponer durante todo el desarrollo del contrato de todos los medios técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos.

#### 3.2 MEDIOS HUMANOS

Para la realización de las actividades definidas se considera necesario disponer de un equipo multidisciplinar, al menos de 2 expertos. Los requisitos mínimos que deberán cumplir los recursos propuestos para realizar estos servicios serán:

#### Experto en marketing

#### Titulación:

Titulado superior en Publicidad y RRPP, Administración y Dirección de Empresas o Investigación y Técnicas de Mercado o titulación similar

#### **Experiencia:**

Más de 10 años como consultor en planes de marketing

Experiencia de más de 5 años en elaboración de Planes de Marketing para sistemas de transporte.

Experiencia de más de 5 años en elaboración de Planes de Marketing en mercados internacionales.

Experiencia contrastada en consultoría y desarrollo de proyectos

Experiencia en dirección de equipos multidisciplinares

# Requisitos

Nivel muy alto de inglés.

Inglés técnico ferroviario y de marketing



# Consultor en marketing aplicado a sistemas de transporte de ferroviario

#### Titulación:

Titulado superior en Publicidad y RRPP, Administración y Dirección de Empresas o Ingeniero de Caminos Canales o Puertos o similar.

#### **Experiencia:**

Más de 7 años de experiencia desde titulación

Más de 5 años de experiencia en Consultoría del Transporte

Más de 2 años de experiencia en la definición de Planes de Marketing en sistemas ferroviarios

Más de 2 años de experiencia en la definición de Planes de Marketing en un entorno internacional

Experiencia en coordinación de campañas con diferentes áreas de soporte (diseño, desarrollo, etc.)

Experiencia en acciones de email marketing y Performance Marketing

#### **Requisitos:**

Nivel muy alto de inglés.

Inglés técnico ferroviario y de marketing

#### 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, por meses de servicio prestado valorado a los precios ofertados. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

La presentación de oferta supone la aceptación de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco y de las presentes Condiciones Particulares, con el orden de prelación de documentación contractual establecido en el Artículo 20 de las Condiciones Generales de Contratación de Ineco.

#### 4.1 ACLARACIÓN DE DUDAS



Las empresas licitantes podrán solicitar aclaraciones o información adicional por escrito en una (1) lista cerrada de puntos que deberá incluir:

- Número de pregunta.
- Concepto debidamente especificado.
- Justificación de la pregunta y/o impacto en la oferta a presentar.

La solicitud de aclaración de dudas, así como una descripción mínima de la empresa ofertante (máximo una página) deberán ser enviadas al correo electrónico ofertas@ineco.com. La respuesta será realizada por Ineco por el mismo medio.

#### 4.2 PENALIZACIONES

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, Ineco aplicará las siguientes penalidades:

# 4.2.1 Incumplimiento de los trabajos objeto de contrato

Se aplicará una penalidad correspondiente al tres (3%) por ciento del importe total del contrato por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el apartado segundo. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de superar el veinte (20%) por ciento del importe total del contrato, habilitarán a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

# 4.2.2 Ejecución defectuosa de los trabajos

Se aplicará una penalidad del dos (2%) por ciento del importe total del contrato por la ejecución defectuosa de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.



Las penalidades por ejecución defectuosa de los trabajos en caso de superar el diez (10%) por ciento del importe del contrato, habilitará a Ineco para proceder a la rescisión anticipada del contrato.

# 4.2.3 Mora en la entrega de los trabajos

Se aplicará una penalidad del diez (10%) por ciento del importe total del contrato cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de los trabajos. El responsable del expediente informará de esta situación al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria para que, en el plazo máximo de dos (2) días, alegue lo que considere oportuno. Una vez recibidas las alegaciones por parte de Ineco, en caso de desestimarlas, en el plazo máximo de cuatro (4) días, Ineco informará sobre la aplicación de dicha penalidad o sobre la rescisión anticipada del contrato, sin derecho a indemnización alguna a favor de la empresa adjudicataria. Las comunicaciones entre Ineco y la empresa adjudicataria se realizarán siempre por escrito.

# 4.2.4 Ejecución de Penalidades

Las penalidades mencionadas se harán efectivas mediante la correspondiente deducción en la siguiente factura emitida por la empresa adjudicataria. El responsable del expediente deberá informar de la aplicación de dicha penalidad al coordinador nombrado por la empresa adjudicataria, para que se contemple dicha deducción por este concepto en la correspondiente factura, de no ser así, Ineco se reserva el derecho a realizar una retención del doble de la penalidad impuesta que se practicará en la última factura emitida por la empresa adjudicataria.

# 4.2.5 Comunicación Penalidades

Las comunicaciones por escrito se realizarán al correo electrónico facilitado por el contratista, siendo responsabilidad del mismo el mantenimiento de dicha cuenta, así como la consulta y lectura de los correos emitidos. En el caso de cambiar la dirección de correo electrónico, el contratista deberá de notificarlo por escrito a Ineco, en caso de no hacerlo las comunicaciones emitidas al correo facilitado tendrán la consideración de comunicación escrita a los efectos de oportunos.

# 5 DURACIÓN

El plazo de duración de este contrato será de CUATRO (4) meses.

Ineco se reserva el derecho a prorrogar el presente contrato por un periodo máximo de otros CUATRO MESES (4) adicionales, en iguales o mejores condiciones para Ineco.



# 6 PRESUPUESTO MÁXIMO

El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por la ejecución de las prestaciones requeridas será de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00€), IVA no incluido.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

El abono de los trabajos se realizará conforme a las unidades reflejadas en la oferta económica que se adjunta en el anejo 1 O.E. 20150922-00672 PROVEEDOR.

Aquellas actuaciones inicialmente no contempladas podrán presupuestarse componiendo el nuevo precio con base a los precios unitarios anteriores. El importe máximo total de estas ampliaciones nunca podrá superar el 10% de la cantidad inicialmente contratada.

# 7 SOLVENCIA TÉCNICA

Los criterios mínimos que han de cumplir las ofertas son:

#### 7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un representante legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos 3 años que incluya una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de la misma, destacando los proyectos similares al descrito en las presentes condiciones técnicas.

Deberán ser un total de (5) referencias de Planes de marketing en sistemas de transporte, de las cuales dos (2) deberán ser relativas a mercados internacionales y al menos (1) relativa a sistemas ferroviarios de transporte de viajeros.

#### 7.2 CUALIFICACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO

Se verificará la disponibilidad de técnicos suficientes y que cumplan los requisitos mínimos establecidos para los perfiles técnicos solicitados. En concreto, se deberá presentar al menos dos candidatos para cada servicio incluido.



Los trabajos descritos en las presentes condiciones técnicas, serán realizados por personal especializado y experto en cada una de las actividades mencionadas. Para la realización de las actividades definidas se considera necesario disponer al menos de:

- La designación de un jefe de proyecto que deberá recaer en algunos de los perfiles expuestos anteriormente
- La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3, y adicionalmente deberá aportar lo siguiente:
  - Aportará el CV (Curriculum Vitae) de cada uno de los perfiles requeridos para la prestación del servicio descritos en las presentes condiciones particulares. Los candidatos podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de su Curriculum Vitae.
  - Un resumen de los medios personales y materiales de que dispone adicionalmente y de los que estima necesario para ejecutar el contrato.

# 7.3 SOLVENCIA TÉCNICA ESPECÍFICA

Se requiere la acreditación por parte de la empresa, de solvencia técnica particular:

- Poseer al menos 5 años de actividad en elaboración de Planes de Marketing.
- Poseer al menos 3 años de actividad en elaboración de Planes de Marketing en sistemas de transporte.
- Poseer al menos 6 meses de actividad en elaboración de Planes de Marketing en sistemas de transporte ferroviario de pasajeros.
- Poseer al menos 3 años de actividad en la elaboración de Proyectos en el extranjero.

# 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
  - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.



 Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.

#### 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración económica. Según el número de ofertantes y la adecuación de los mismos al servicio demandado, Ineco adjudicará a una empresa según el orden de valoración. La puntuación que se aplicará será 100% económica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica.

#### 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de INECO, o en su defecto no adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que INECO se lo requiera.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.

#### 9.2 VALORACIÓN ECONÓMICA

La valoración económica se realizará en función del presupuesto ofertado por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

Puntuación Económica (PE) = 
$$\frac{70 \cdot Baja \ de \ la \ Oferta}{Baja \ de \ la \ Oferta \ más \ Económica} +30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 10 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.



Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la puntuación económica.

#### 10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

# 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

#### 10.1.1 Documentación Técnica

Cada licitador presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar y resultados a alcanzar, en la que, de forma clara y concisa, se especificará:

- Servicios ofertados. Descripción de los medios técnicos y humanos disponibles y curricula tipo del personal que se puede asignar a estos servicios. Estos documentos podrán ser anónimos pero deberán ir firmados por el trabajador e incluir:
  - o Fecha de nacimiento.
  - o Fechas de los periodos de experiencia profesional.
  - o Fechas de los títulos de los cursos referenciados.
- Metodología de gestión y ejecución de los servicios.
- Metodología de calidad y garantía.

Todo lo anterior, en coherencia con las prescripciones establecidas en las presentes condiciones técnicas.

Los licitadores podrán incluir en su oferta técnica mejoras relacionadas con el objeto de los trabajos descritos en el presente documento.

#### 10.1.2 Documentación Administrativa

Es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones) domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).



# 10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener el precio total de los trabajos para el plazo previsto de actuación.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

El único modelo de oferta económica admisible es el que se corresponde con la plantilla que se adjunta en el fichero Excel O.E. 20150922-00672. NOMBRE DEL PROVEEDOR

Las propuestas que no se ajusten a dicho formato no serán consideradas.

Deberá entregarse el fichero en soporte electrónico, tanto el Excel (\*.xls) cumplimentado como el pdf del impreso firmado por el delegado del proveedor.

### 11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.com

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E. 20150922-00672 –NOMBRE DEL PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T. 20150922-00672–NOMBRE DEL PROVEEDOR

En ningún caso el fichero excederá de 15MB.

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.